

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.367

Miércoles 4 de Febrero de 2026

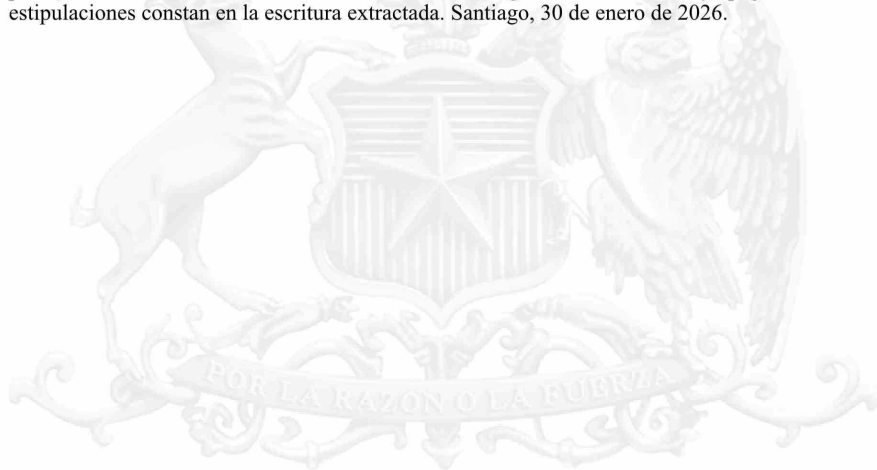
Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2764701

#### EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, Notario Público Titular de la Trigésimo Octava Notaría de Santiago, con domicilio en Isidora Goyenechea 3477, subsuelo, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifico: por que por escritura pública de fecha 5 de diciembre de 2025, repertorio N°69.138-2025, ante mí, don JORGE GUSTAVO ROSS AMUNATEGUI, constituyó una sociedad por acciones cuyos estatutos se extractan a continuación: Razón Social: AGRÍCOLA EL VENADO SpA. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país y/o en el extranjero. Objeto: El objeto de la Sociedad será la realización por cuenta propia o de terceros, de las siguientes operaciones: /a/ Efectuar toda clase de inversiones en toda clase de bienes corporales e incorporeales, muebles o inmuebles y, en general, participar en sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, chilenas o extranjeras, en comunidades y asociaciones; y, /b/ La explotación agrícola y/o forestal de predios agrícolas propios y/o arrendados o de los que la Sociedad tome en medianería o en otra forma de explotación y la comercialización de los productos provenientes de ellos. Duración: La Sociedad tendrá una duración indefinida. Capital: El capital de la Sociedad es la suma de 1.000.000 de pesos, dividido en 1.000 acciones ordinarias íntegramente suscritas y pagadas. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada. Santiago, 30 de enero de 2026.



CVE 2764701

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)